



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ

2718 *Aprobación provisional Reglamento funcionamiento Comisión Asesora de Cultura*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2015, aprobó provisionalmente el Reglamento de funcionamiento de la Comisión Asesora de Cultura.

Dicho Reglamento permanecerá expuesto a información pública por plazo de 30 días a efectos de la presentación de alegaciones.

De acuerdo con el que dispone el artículo 49 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, el acuerdo hasta entonces provisional, si no se presentan alegaciones, se entenderá elevado a definitivo.

Llubí, a 17 de febrero de 2015.

El Alcalde,
Joan Ramis Perelló

